



mentado lo reclamado en su juicio, con abono a este inter-
vencio de los gastos que haya hecho. Y entendiédo esto,
informe para este Juzgado ciudad: se comparece con
su escrito y desde luego se concede al interesado
el solido que solvió en su pecuniaria de Hacienda.

Barrionuevo } En este Tribunal y en virtud de la acordada por el mis-
Leyendas } mo en la más reciente reunión del actual a la sobr-
pe pecuniaria q.º
de la Comisión de Hacienda. Tienen en Reclamación su pecuniaria
en el acuerdo del Barrionuevo Leyendas que tiene en su cargo
q.º la fábrica de moneda y punto de los acuerdos que
viven a esta Ciudad. De uso el informe q.º concuerda la
Comisión de Hacienda y tanto. Municipal confia del
d.º de rayos, en que cumpliendo guardando bien
seguimiento en las condiciones de esto. contanto las
obligaciones a que está sujeto todo vecino q.º tengan ge-
neros comerciales en el consumo de este público q.º se establezca
en el citado Barrionuevo, es de opinión la Comisión que el
interés de la Ciudad concuerda con testimoniio de los vecinos
que se en acuerdo a lo q.º Just. p. su empleo q.º son
punto de estos vecinos, pues q.º este Juzgado tiene de-
pendencia en el sus facultades por el mencionado contrato
Y entendiédo, para esta Leyendas Ciudad: se comparece
con este informe y desde luego se le entregue de suyo.

